

PERGAMINO, agosto 29 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de agosto de 2006**, al considerar el Expte. **D-150-06 D.E. C-2067-06 S.U.T.I.V.** – Solicita condonación deuda por impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ordenanza registrada bajo el N° 6323/2006, --
----- por la cual se condona la deuda que registra el inmueble propiedad del SINDICATO UNICO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO S.U.T.I.V., de la siguiente manera:

Donde dice: en concepto de tasas municipales

DEBERA DECIR: en concepto de tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Alumbrado Público.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6418/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino